

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTA ADMINISTRATIVA DE NANCLARES DE LA OCA****Aprobación provisional de la ordenanza reguladora del aprovechamiento de frutos, setas, plantas y flores y de la tasa por dicho aprovechamiento, en los montes públicos de propiedad de este concejo ubicados en la jurisdicción de Nanclares de la Oca**

El concejo de Nanclares de la Oca, en sesión de 26 de noviembre de 2015, ha aprobado inicialmente la ordenanza reguladora del aprovechamiento de frutos, setas, plantas y flores y de la tasa por dicho aprovechamiento, en los montes públicos de propiedad de este concejo ubicados en la jurisdicción Nanclares de la Oca.

Lo que se expone al público a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de la Junta Administrativa de Nanclares de la Oca, sitas en el parque Lehendakari J. A. Aguirre número 3 y presentar por escrito en las referidas oficinas, las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA.

Si en el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que hago público, a tenor del artículo 16 de la Norma Foral 41/1989, reguladora de las Haciendas Locales, para general conocimiento.

En Nanclares de la Oca, a 28 de diciembre de 2015

El Presidente

BENEMÉRITO PICÓN FRAILE